

Portátil a casa ¿sí o no?

Con ocasión del cambio en los diferentes CRC de CPU por portátiles, han vuelto a surgir dudas acerca de la obligatoriedad o voluntariedad de llevarse el nuevo equipo todos los días a casa o si puede quedarse en el puesto de trabajo.

Es en este momento, cuando algunas personas con responsabilidad sobre equipos en estas áreas, desconociendo los acuerdos alcanzados por la RLPT, desarrollan a partir de rumores de pasillo una normativa ad hoc que remiten por escrito y de manera expeditiva a sus equipos, asegurando que los portátiles no pueden quedarse en el puesto de trabajo.

Esta Sección Sindical lo pone entonces en conocimiento de RRHH, apelando a los acuerdos alcanzados en el SIMA entre empresa y RLPT, con ocasión de la primera entrega de portátiles como útiles de trabajo, y se intenta corregir indicando que no es obligatorio llevarse el portátil a casa a diario, siendo aconsejable en el caso de dejarlo en la empresa, guardarlo en un armario bajo llave.



Llegados a este punto, es necesario recordar que los portátiles - como cualquier otro tipo de equipo informático - son herramientas de trabajo, que, al finalizar la jornada laboral, se pueden quedar sobre las mesas de trabajo, en una empresa que cuenta con las medidas de seguridad pertinentes.

Por ello, no es obligatorio llevarse el portátil todos los días a casa ni tampoco dejarlo guardado bajo llave; cualquier actuación en este sentido debe permanecer en el ámbito de la voluntariedad y de un deber de cuidado del material de trabajo.

Desde CCOO os animamos a que nos sigáis haciendo llegar todas vuestras consultas o dudas sobre cómo actuar frente a comportamientos que pueden quedar fuera del ámbito de los acuerdos que la RLPT ha cerrado con la empresa.

En CCOO estamos comprometidas y comprometidos contigo y tus derechos